



PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

Número **367**

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 48, 79 párrafo séptimo, y 85 fracción IV del párrafo primero y párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Tlaxcala; 5, fracción I, 6, 9 fracción II, y 10 apartado A fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, declara que se ha desarrollado de forma válida del proceso de selección para designar al Consejero integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala para el periodo comprendido del 20 de agosto de 2024 al 19 de agosto de 2027.

ARTÍCULO SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 48, 79 párrafo séptimo, y 85 fracción IV del párrafo primero y párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5, fracción I, 6, 9 fracción II, y 10 apartado A fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, designa a **Alejandra Cosetl Flores** para ocupar el cargo de **Consejera integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala**, quien cumplirá sus funciones al cargo conferido en el periodo comprendido del 20 de agosto de 2024 al 19 de agosto de 2027.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Tlaxcala, el presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día de su publicación, ello con independencia de la toma de protesta que la ciudadana **Alejandra Cosetl Flores**, designada para ocupar el cargo de **Consejera integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala**, lleve a cabo.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento de lo dispuesto por artículo 54, fracción XXX y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, la ciudadana **Alejandra Cosetl Flores**, es designada para ocupar el cargo de **Consejera integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala**, y deberá rendir la protesta de Ley ante el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, respecto del cargo conferido.

ARTÍCULO TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se instruye al Secretario Parlamentario del Congreso del Estado, para que a través de la Actuaría Parlamentaria adscrita a su cargo, notifique el presente Decreto a la ciudadana **Alejandra Cosetl Flores**, a la **Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala**, y a la **Presidencia del Consejo de la Judicatura del Estado**, para sus efectos legales conducentes.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO MANDE PUBLICAR

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.



DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ
PRESIDENTE



DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ SECRETARIA
DIP. MÓNICA SÁNCHEZ ANGULO SECRETARIA

PODER LEGISLATIVO